



PROYECTO PLANO SECCIONAL
“PRECISIÓN LÍNEA OFICIAL AV. RECOLETA, TRAMO AV. SANTA MARIA - SANTOS DUMONT”

INFORME EXPLICATIVO

El presente proyecto responde a la necesidad de fijar con exactitud el trazado de la Línea Oficial de Av. Recoleta establecido en el Plan Regulador Comunal vigente. Ello en el marco de lo señalado en el Artículo 46º de la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), según el cual plantea que “para la aplicación del Plan Regulador Comunal, se requiera de estudios más detallados, ellos se harán mediante Planos Seccionales, en que se fijarán con exactitud los trazados y anchos de calles (...)”. En este caso el objetivo es fijar con exactitud el trazado para Av. Recoleta, en el tramo entre Av. Santa María y Santos Dumont.

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Plan Regulador de Recoleta (D.O. 8 Enero del 2005) está conformado por su Ordenanza Local y los planos PRR-01, de usos de suelo; PRR-02 sobre condiciones de edificación; PRR-03, de la vialidad estructurante y PRR-04 de patrimonio. En el Cuadro Nº 8 del Artículo 5.1.3 de Vialidad Estructurante, de la Ordenanza Local y en el plano PRR-03, se describe y grafica la situación normativa de las calles que forman parte de la vialidad estructurante de la comuna, entre ellas la Av. Recoleta.

La Av. Recoleta es parte de la red vial fijada en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). Está definida como una vía Troncal, con el código T5N, con un ancho de 40 metros para el tramo entre Víctor Cuccuini - Río Mapocho, como se puede ver en el cuadro siguiente:

Extracto del Cuadro N°5, del Artículo 7.1.1.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

N° de Código	Nombre de la vía (Tramo)	Comunas	Ancho Min. L.O. (M)
T5N	AVENIDA RECOLETA		
	Límite Área Restricción – Américo	Huechuraba	30
	Vespucio	Recoleta	36
	Américo Vespucio - Víctor Cuccuini	Recoleta	40
	Víctor Cuccuini – Río Mapocho		



A la vez está graficada en el plano MPRMS-99 del PRMS, tal como se presenta en la Figura 1 a continuación:

Figura 1.



Detalle Av. Recoleta. En plano MPRMS-99 del PRMS.



Esta misma condición establecida en el PRMS se recoge en el Plan Regulador Comunal, donde la Av. Recoleta se define dentro de la vialidad estructurante en la categoría de vía troncal (T5N), con un ancho de 40 y 70 metros, según el Cuadro N°8 del Artículo 5.1.3 de la Ordenanza Local y se grafica en el plano de vialidad PRR-03, tal como se puede observar en el cuadro y Figura 2 siguientes:

Extracto Cuadro N°8, Artículo 5.1.3 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.

VIA TRONCAL	Vía	Tramo	Ancho mínimo entre líneas oficiales	Condición
T5N	AV. RECOLETA	AV. A. VESPUCIO – V. CUCCUINI	40 m.	Ensanche ambos costados
		V. CUCCUINI - SANTA FILOMENA	40 m.	Ensanche ambos costados
		SANTA FILOMENA - A. LOPEZ DE BELLO	40 m.	Ensanche costado oriente
		A. LÓPEZ DE BELLO – ARTESANOS	70 m.	Ensanche costado oriente
		ARTESANOS - AV. SANTA MARIA	70 m.	Existente

Figura 2.

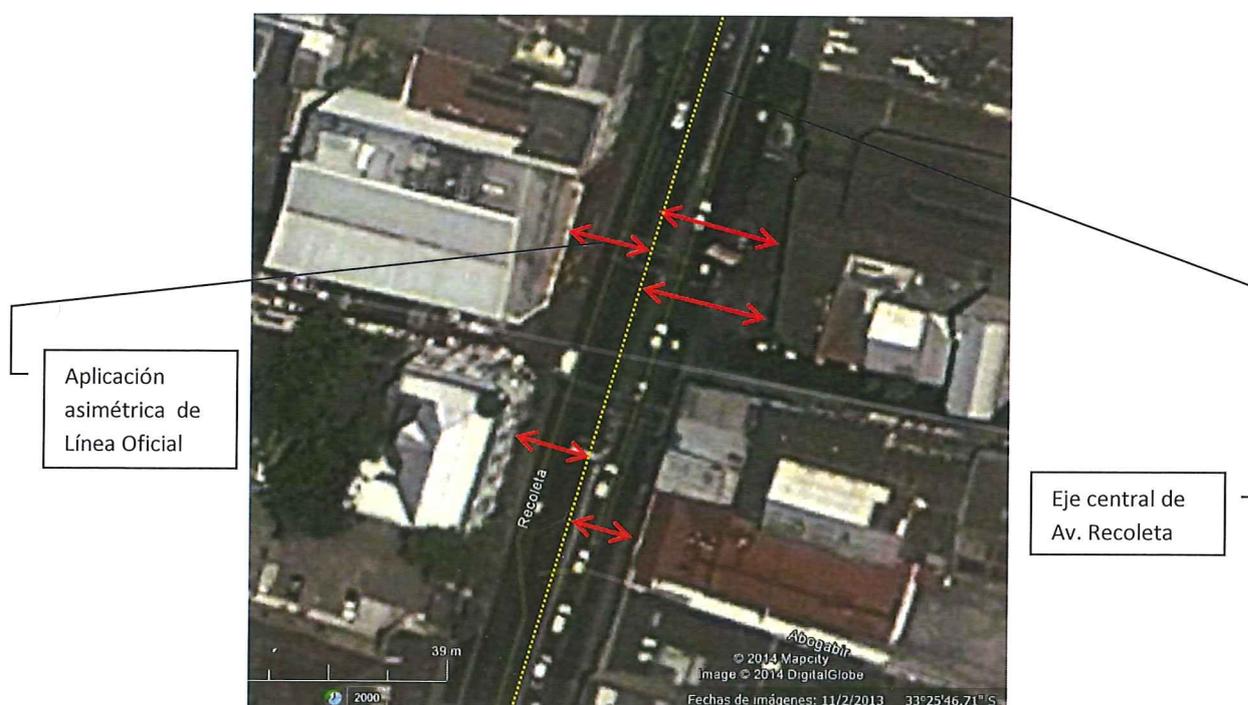


Detalle Av. Recoleta tramo Santa María – Santos Dumont. En plano PRR-03, PRC de Recoleta.

2. SITUACIÓN EXISTENTE Y PROBLEMÁTICA

El problema existente surge del hecho que el plano PRR-03 está hecho sobre una base cartográfica que no contiene división predial y a una escala que no permite establecer con exactitud el ancho de la afectación a utilidad pública (1:5.000). Éste plano grafica con línea segmentada la condición de ensanche, en concordancia con lo que dice el Cuadro N° 8 del PRC de “ensanche a ambos costados” y “ensanche costado oriente”, pero sin establecer medidas precisas a dicho ensanche, ya que como se puede apreciar en una imagen aérea en la Figura 3, las edificaciones a ambos costados están constituidas de forma irregular.

Figura 3



En este sentido la gráfica del plano se entiende que actúa en conjunto con la descripción del Cuadro N°8 y la Dirección de Obras Municipal (DOM) entrega los Certificados de Información Previa (CIP) en base a ambos y siguiendo la aplicación histórica.

Dado que la parte sur la comuna de Recoleta, era parte del territorio de la comuna de Santiago, la aplicación de la Línea Oficial en este tramo de la avenida, es producto de los Seccionales de Línea de la Municipalidad de Santiago (ver planos adjuntos) y que se basan en el Plan Regulador de Santiago de 1934, con un ancho proyectado de 30 metros, que se amplía a 40 metros con el Plan Intercomunal de Santiago de 1960, ratificado por el actual PRMS. Asimismo, el trazado presenta desplazamientos y afectaciones en distintos tramos no necesariamente

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
SECCION PLANO Y URBANIZACION
SANTIAGO.

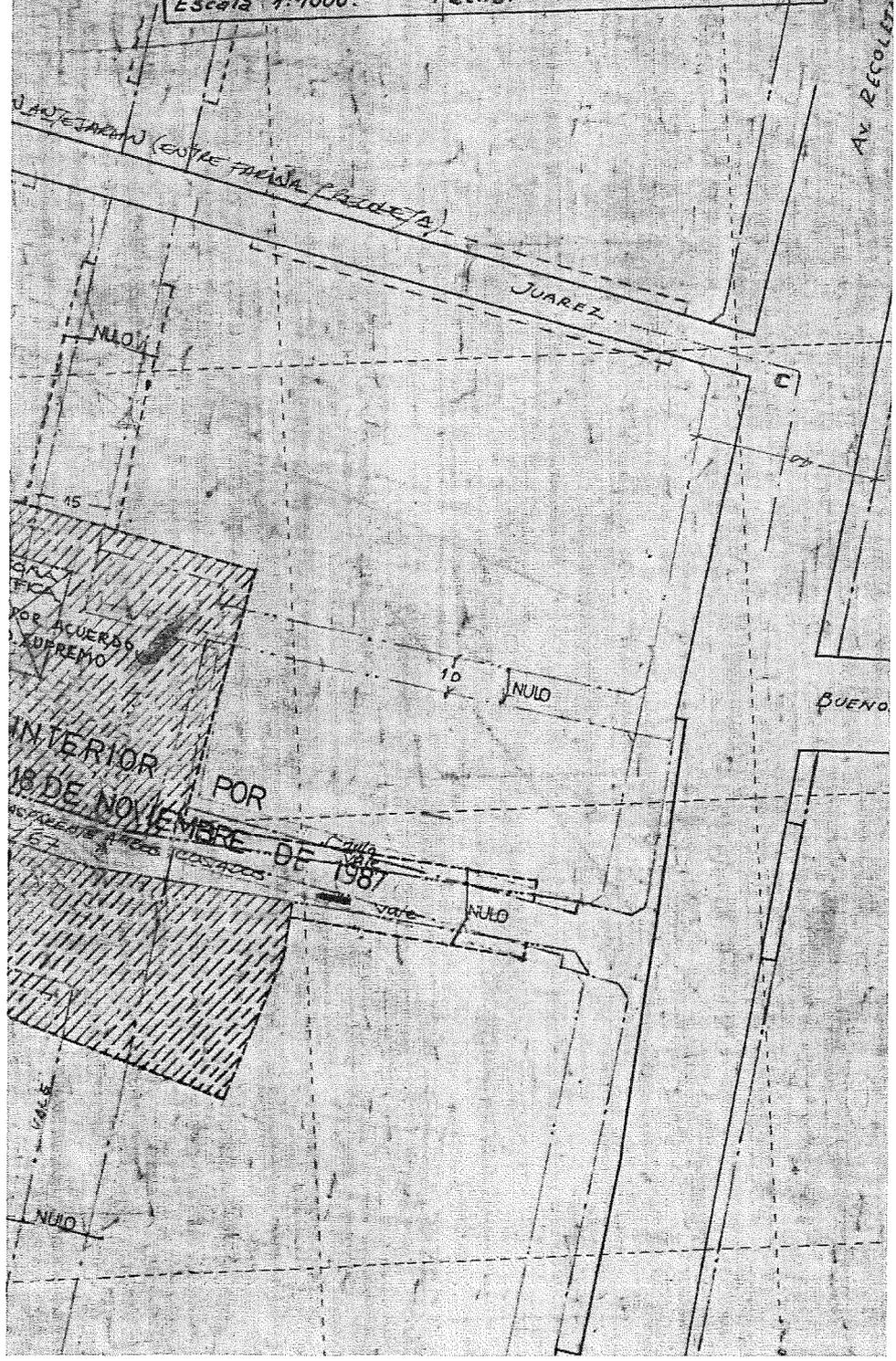
SECTOR 49.

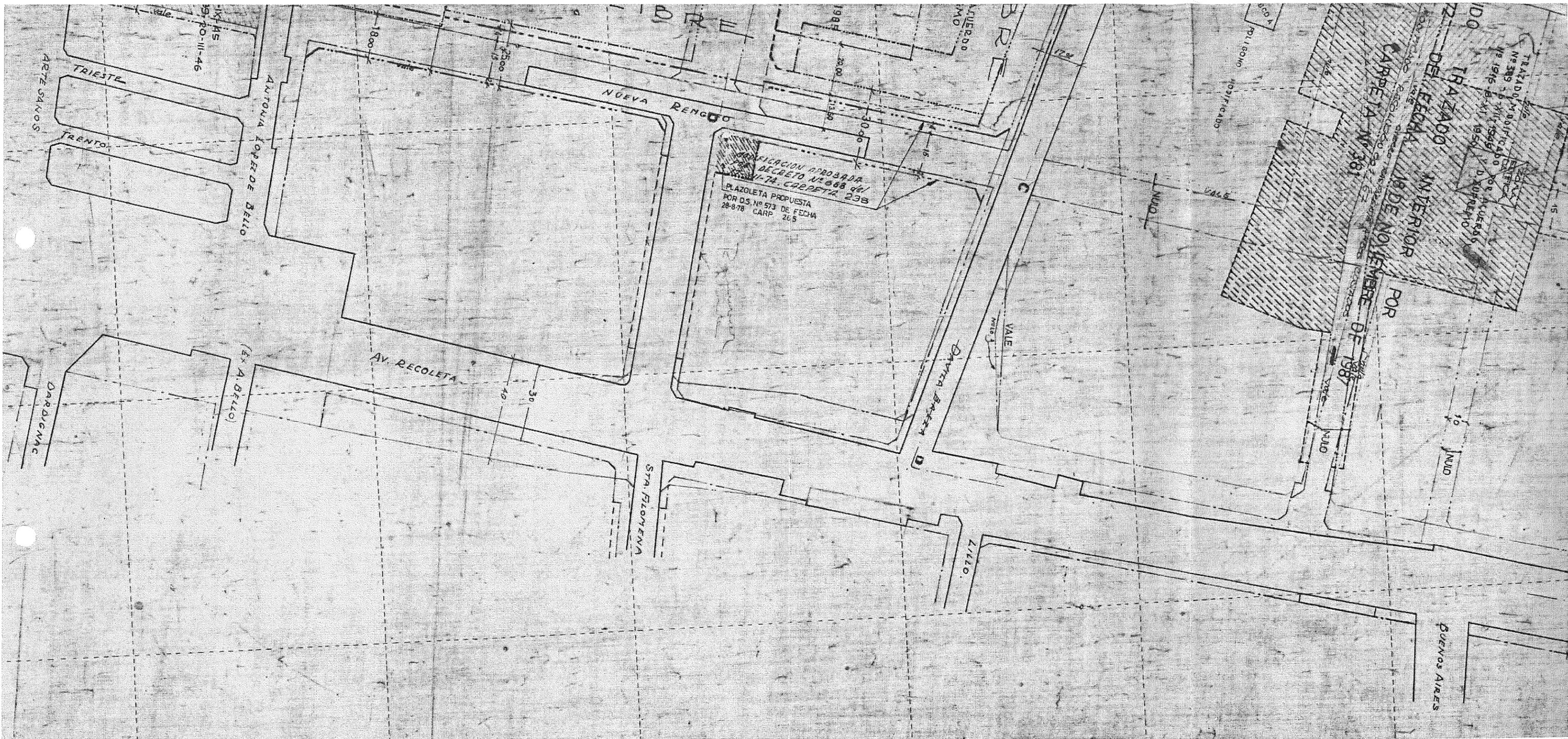
INDEPENDENCIA - ECHEVERRIA - JUAREZ - AV RECOLETA - ARTEJANOS.

Dibujo: *[Signature]* Conforme: *[Signature]*

VºBº Director

Escala 1:1000. Fecha: ABRIL 1961.







simétricas, que como se puede observar han ido adoptando las nuevas edificaciones que se han ido construyendo en el tiempo desde 1934.

La aplicación asimétrica responde básicamente al hecho que en la Av. Recoleta se ubican Monumentos Nacionales, tales como la Iglesia Recoleta Franciscana, Iglesia Recoleta Dominica, Iglesia La Viñita y Cerro Blanco, que han sido determinantes en la forma de aplicar el ensanche. Esto se ve en los tramos contiguos a las manzanas donde se ubican los monumentos, donde se establece el ensanche al otro costado con el fin de no afectar el monumento.

Esta aplicación asimétrica del ensanche, difiere de un criterio genérico actual de que un ensanche a ambos costados supondría un ensanche simétrico, en este caso de 20 ó 35 metros a ambos costados del eje de la calzada existente. Esta diferencia de criterio se ha traducido en el último tiempo en consultas y cuestionamientos por parte de propietarios y que de acuerdo a lo informado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo se deben aclarar mediante un Plano Seccional.

Como consecuencia de lo planteado y en base al Artículo 46° de la Ley General de Urbanismo y Construcción y el Artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, se desarrolla el presente proyecto de Plano Seccional, que se sustenta en la aplicación histórica, resguardando los Monumentos Nacionales y evitando a su vez un cambio de criterio que afectaría un gran número de propiedades en todo el largo del eje de la Av. Recoleta, que ya adoptaron la nueva Línea Oficial o que no se encontraban afectas a utilidad pública.

3. PROPOSICIÓN DE TEXTO APROBATORIO

Proyecto de Plano Seccional "PRECISIÓN LÍNEA OFICIAL AVENIDA RECOLETA, TRAMO AVENIDA SANTA MARIA - SANTOS DUMONT".

Artículo único:

Apruébese el Plano Seccional PRR-03-PS1, que precisa el trazado de la Línea Oficial de la Av. Recoleta en el tramo entre la Av. Santa María y Santos Dumont, con un ancho de 40 y 70 metros entre líneas oficiales y la condición de "ensanche a ambos costados" y "ensanche costado oriente", en concordancia con lo establecido en la Ordenanza Local y el Plano PRR-03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta aprobado por Acuerdo N°178 del 17 de Noviembre del 2004 del Consejo Regional del Gobierno de la Región Metropolitana de Santiago y publicado en el Diario Oficial el 8 de Enero del 2005.



El Plano Seccional PRR-03-PS1 fue confeccionado por la Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta, y contiene la situación actual a escala 1:5.000 del plano PRR-03 y la situación que se aprueba precisando la Línea Oficial a escala 1:1.000.


Paulina Ahumada Figueroa
Asesora Urbanista




Marcelo Madrid D.
Director (s) de SECPLA



Recoleta, 26 de mayo de 2014


MRNS/26.05.14